

Aprueban Convenio Consular entre la República del Perú y la República Popular China

Resolución Legislativa N° 26548

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 56o. y 102o. inciso 3), de la Constitución Política del Perú y el Artículo 4 de su Reglamento, ha resuelto aprobar el "Convenio Consular entre la República del Perú y la República Popular China" suscrito en Beijing, el 9 de junio de 1994.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

MARTHA CHAVEZ COSSIO DE OCAMPO

Presidenta del Congreso de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 21 de noviembre de 1995

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

FRANCISCO TUDELA VAN BREUGEL-DOUGLAS

Ministro de Relaciones Exteriores